

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0135-R

Guayaquil, 08 de agosto de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

DIRECCIÓN ZONAL

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0066-R, de 28 de junio de 2021, el Director Zonal renovó al señor Cesar Emilio Chávez Velasco, el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados operando vehículos Autogiros Avanzados para realizar actividades de aplicación de productos agrícolas y acuícolas sin fines comerciales en el litoral ecuatoriano, con base principal de operaciones y mantenimiento en la Hacienda Victoria, ubicada en el sitio La Victoria, Parroquia Barbones, cantón El Guabo, provincia de El Oro;

QUE, según memorando Nro. DGAC-ZSOP-2022-1485-M, de 05 de agosto de 2022, la Dirección de Seguridad Operacional de la Dirección Zonal informa al Director Zonal, Encargado, que se ha detectado un error en la determinación de la base principal de operaciones y mantenimiento constante en la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0066-R, y solicita se realice la respectiva rectificación;

QUE, el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo, establece que *"Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo"*;

QUE, una vez revisada la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0066-R, de 28 de junio de 2021, se determina que existe un error en base principal de operaciones y mantenimiento, siendo lo correcto la pista "La Mina" ubicada en la Provincia de El Oro;

QUE, el numeral 4, del literal b) del artículo 10 del Reglamento de permisos de operación para servicios de trabajos aéreos, actividades conexas y servicios aéreos privados, establece el término de vigencia para los permisos de operación es dos (2) años;

QUE, es deber de la Autoridad Aeronáutica propender al fortalecimiento y fomento de la Aviación Civil en general;

QUE, en virtud de la delegación contenida en la Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0128-R de 30 de agosto de 2019, a través de la cual el Director Regional II está facultado para conceder, renovar, modificar o suspender permisos de

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0135-R

Guayaquil, 08 de agosto de 2022

operación para Servicios de Trabajos Aéreos, Actividades Conexas y Servicios Aéreos Privados;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el Artículo Sexto de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0066-R, de 28 de junio de 2021, emitida por de Director Zonal, relacionado con el permiso de operación del señor Cesar Emilio Chávez Velasco, por el siguiente:

"Artículo Sexto.- El "Permisionario" tendrá su base principal de operaciones y mantenimiento en la pista "La Mina" ubicada en la Provincia de El Oro

Cuando requiera incrementar o trasladar una base de operaciones y mantenimiento, deberá notificar a la Autoridad Aeronáutica para que se proceda a la inspección y autorización respectiva."

Artículo Segundo.- Salvo lo dispuesto en el artículo anterior, los demás términos y condiciones de la Resolución Nro. DGAC-DACZ-2021-0066-R, de 28 de junio de 2021, se mantienen vigentes.

Del cumplimiento de la presente Resolución, encárguese a la Dirección Zonal de la Dirección General de Aviación Civil a través de los respectivos Procesos Institucionales.

Comuníquese, notifíquese y publíquese.-

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia
DIRECTOR ZONAL, ENCARGADO

Referencias:

- DGAC-ZSOP-2022-1485-M

Anexos:

- 1.3_permiso_operación_césar_chávez_dgac-sx2-2019-0067-r.pdf
- modificación_permiso_operación_césar_chávez_0076-r.pdf
- 1_3_permiso_operación_césar_chávez_dgac-dacz-2021-0066-r0905685001659387739.pdf
- informe_operaciones_cesar_chavez_dgac-zsop-2021-1405-m.pdf

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0135-R

Guayaquil, 08 de agosto de 2022

Copia:

Señor Piloto
Carlos Patricio Puga Benalcazar
Intendente Inspector Piloto de Control

Señor Abogado
Geovanny Humberto Carrera Molina
Asistente de Transporte Aereo

Señor Piloto
Manuel Eduardo Zuñiga Rosas
Intendente Inspector Piloto de Control, NJS, Grado 2

Capitán
Marco Vinicio Freile Freile
Asesor 4

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Abogado
Marlon Roberto Vinueza Armijos
Director de Asuntos Regulatorios del Transporte Aéreo

Señorita Ingeniera
Myriam Jeannet Valverde Yopez
Analista de Seguros Aeronauticos 1

Señorita Ingeniera Comercial
Myriam Jeannet Valverde Yépez
Analista de Seguros Aeronauticos 1

Señor Ingeniero
Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola
Subdirector General de Aviación Civil

Señorita
Paulina Andrea Iturralde García
Inspector de Aeródromo

Señora Abogada
Romina Guadalupe Espinel Acosta
Analista de Infracciones Aeronáuticas

Señora Licenciada
Silvana Eunice Maquilon Gómez
Secretaria

Señorita Magíster
Angela Mariana Salvatierra Perez
Abogada 2

Señor Ingeniero

Resolución Nro. DGAC-DACZ-2022-0135-R

Guayaquil, 08 de agosto de 2022

Cristian Mauricio Caicedo Jiménez
Inspector Despachador de Vuelo 2

re